

Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 106 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 2 4 ENE 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° V de Consejo Universitario, de fecha 24 de enero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Tioribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 8 folios;

Que el Estatuto Institucional, establece en el Artículo 63. Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), b) Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), d) Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarías (FICA), e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), f) Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agrarías (FISME), h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), Facultad de Medicina (FAMED);

Que con Solicitud S/N, de fecha 23 de enero de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita al Vicerrector Académico, hacer uso de sus vacaciones pendiente del periodo 2022, desde el lunes 29 de enero hasta el domingo 25 de febrero de 2024, incorporándose el día 26 de febrero del año en curso, quedando encàrgado de la Decanatura el Dr. Benjamín Roldán Polo Escobar. Asimismo, se compromete a participar en las sesiones de Consejo Universitario; que convoque la alta dirección, durante el tiempo que dure sus vacaciones;

Que mediante Oficio N° 099-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 23 de enero de 2024, el Vicerrector Académico, remite al Señor Rector, el documento antes citado, y solicita su consideración en la próxima sesión de Consejo Universitario;

Que con Oficio N° 095-2024-UNTRM-D/DGA-URH, de fecha 24 de enero de 2024, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite el Informe N° 022-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, con el cual, el Sub Director de la Sub Dirección de Control y Monitoreo, informa que el docente Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, cuenta con un saldo de vacaciones de cuarenta y cinco (45 días) del periodo 2022 y sesenta (60) días del periodo 2023, lo que informa para conocimiento y fines pertinentes;

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";











Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 106 -2024-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 24 de enero de 2024, acordó encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, al Dr. Benjamín Roldan Polo Escobar, Profesor Principal de esta Casa Superior de Estudios, con todas las funciones inherentes al cargo, desde el 29 de enero al 25 de febrero de 2024, por ausencia justificada del titular; asimismo, autorizar la participación del Ma. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en las sesiónes de Consejo Universitario que se convoquen, durante el tiempo que dure sus vacaciones;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificada mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos:



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. BENJAMÍN ROLDAN POLO ESCOBAR, Profesor Principal de esta Casa Superior de Estudios, del 29 de enero al 25 de febrero de 2024, con todas las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. AUTORIZAR la participación del Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en las sesiónes de Consejo Universitario que se convoquen, durante el tiempo que dure sus vacaciones

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad y a los profesionales interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

UNIVERSIDAD NA GIONAL RODRIGUEZ DEMENDOZA DE AMAZONAS TORIBIO RODRÍO

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

SAMOLES!

Abg. Mag. Røger Angeles Sánchez etario/General